CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 188.-

Encarnación, 16 de setiembre de 2021.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 390257, el Acta de Recomendación N° 17/21 del 10 de setiembre de 2021 elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, se procedió a concretar el acto de apertura a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP conforme consta en Acta N° 51/21, con 1 (un) sobre, que correspondía a la empresa:1) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9**, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en primer término El Comité de Evaluación procede a analizar el punto **ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS:** "*...En el Acta de Apertura Nº51 se deja constancia que durante el Acto de apertura no se realizaron observaciones...*", y; ----------

QUE, mediante el apartado de **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**, del acta de evaluación, el Comité refiere que: "*...Se deja constancia que la empresa ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se detallan a continuación. □ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. □ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Sobre la "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presentó una nota manifestando que adjuntan una acción de inconstitucionalidad presentada por la empresa y la Medida Cautelar emitida por la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, que hace lugar a la suspensión de los efectos de la mencionada Ley. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", al no ser un documento sustancial, no impide la prosecución del estudio de las ofertas, teniendo presente que ningún oferente puede beneficiarse del margen de preferencia que el certificado otorga, éste comité resuelve no solicitar el documento...*", y; ---

QUE, los técnicos han procedido también a realizar un: "*...**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE:** El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de las Constancias de SIPE presentadas por las oferentes. Las mismas presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo...*", y; ----

QUE, mediante una: "*...**TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC** Este Comité procede*

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

Abg. Edith Diana Scoscería
MIEMBRO

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta... ", y; ----------

QUE, el Comité ha utilizado una *"...* ***TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020.*** *Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, se verificó que todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo... "*, y; ----------

QUE, en lo que respecta a la: *"...* ***VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.*** *La oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cumple satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta... "*, y; ----

QUE, además han procedido a concretar la: *"...* ***VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03:*** *Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los señores: JOSÉ FLECHA COSP con CI Nº 698.987, SERGIO PÉREZ BENÍTEZ con CI Nº 394.226, HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR con CI Nº 2.359.981, MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ con CI Nº 509.529 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta...*", y; ----------

QUE, de manera conclusiva, el grupo técnico ha recomendado: *"...Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:* ***A)Declarar desierta*** *la adjudicación de los ítems* ***Nº 1 Computadoras personales*** *(PC) de escritorio,* ***Nº 2 UPS*** *de 1000 VA,* ***Nº 3 Impresoras matricial*** *carro corto,* ***Nº 5 Pantallas*** */ Monitor LED,* ***Nº 6 Acondicionador de aire*** *tipo Split de 12.000 BTU,* ***Nº 7 Acondicionador de aire tipo*** *Split de 24.000 BTU,* ***Nº 8 Acondicionador de aire*** *tipo Split de 36.000 BTU,* ***Nº 9 Electrobomba. B) ADJUDICAR*** *el llamado Adquisición de equipos de oficina, muebles y enseres al oferente al oferente* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A"*** *con RUC N° 80013889-9* ***el ítem Nº 4 Impresora multifunción laser****, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 88.686.220. (ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos veinte). Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"... "*, y; ---

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 16 de setiembre de 2021, Acta N° 27, se ha tratado dicho tema, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1º DECLARAR DESIERTA, la adjudicación de **LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9** del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES"**, con ID Nº 390257, por haberse dado las condiciones establecidas en el art. 30 de la ley 2051/03, inc. b).----------

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 2° ADJUDICAR, el **ÍTEM N° 4** del presente proceso a la empresa empresa **DATA SYSTEMS S.AE.C.A., con *RUC N° 80013889-9*,** por un monto total de **Gs.88.686.220 (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos veinte)**, conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
4	Impresora Láser multifunción	14	6.334.730	88.686.220
TOTAL				**88.686.220.-**

ART. 3° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por su Presidente, y el representante de la empresa adjudicada, estableciendo el periodo de vigencia determinado en el PBC.----------

ART. 4° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro – O.G. correspondiente del presente llamado.----------

ART. 5° AUTORIZAR, la realización de un nuevo llamado para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES".** ----------

ART. 6° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Informática, Control y Seguimiento, Administradora de Contratos y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Abg. Edith Diana Scoscería
MIEMBRO

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO

Abg. Elsa Isabel Ketterman Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno